

Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1

RESOLUCION No. 047 DE 2015
(29 de Julio de 2015)

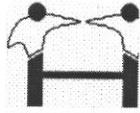
“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No 06 – 2015, PARA INVITAR A TODAS LA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON CAPACIDAD DE EFECTUAR EL CONTRATO CUYO OBJETO SE RELACIONA CON LA “ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE POR GRUPO DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACION –SERVICIO DE APOYO - CONSULTA EXTERNA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD.”

EL GERENTE (E) DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO 09 DEL 28 DE MAYO DE 2014.

CONSIDERANDO:

Que se han efectuado el plan de actividades autorizado por la Dirección de Desarrollo de la Secretaria de Salud de Cundinamarca se estableció unas condiciones técnicas las cuales debe ceñirse al cumplimiento de los estándares del sistema único de habilitación, respetando los precios que para tal efecto tiene establecidos el ICCU 2014, mediante los cuales se ha determinado la necesidad para la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, de desarrollar un contrato de obra procurando garantizar calidad en la prestación de servicios de salud, para lo cual y en cumplimiento de este objetivo, se deben realizar las “ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE POR GRUPO DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACION –SERVICIO DE APOYO - CONSULTA EXTERNA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD.”

Que la presente convocatoria, se realiza con base en el convenio Interadministrativo No. 00937 de 2014 suscrito entre la Secretaria de Salud del Departamento de Cundinamarca y la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, mediante el cual se coadyuva financieramente a la ESE y se asignan recursos para la adecuación y mejoramiento de la infraestructura existente, con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del sistema obligatorio de la garantía de la calidad, en el contexto de redes de servicios de salud y modelo de gestión en salud impactando en la calidad de servicios a la población cundinamarquesa y de su equilibrio financiero.



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1

Que el servicio de salud es público, consagrado en nuestra constitución como un derecho constitucional, cuya prestación debe ser continua e ininterrumpida y teniendo en cuenta que con estas adecuaciones de infraestructura se hace posible el mejoramiento la prestación del servicio de salud y cumplir a cabalidad con este servicio, el cual es requerido por la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía y su Centro de Salud de Cota Cundinamarca.

Que el estudio realizado por la Dirección de Desarrollo, se determinó que para satisfacer tal necesidad, se requiere la contratación para "ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE POR GRUPO DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACION –SERVICIO DE APOYO - CONSULTA EXTERNA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD." Incluidos en los términos de condiciones constituido para el efecto y que se publicará en el Secop y la página de la entidad de conformidad con los términos establecidos en el cronograma.

Que los valores a contratar, determinan en el proceso contractual la selección del contratista, conforme a lo previsto en el estatuto Contractual, Acuerdo No. 09 de 2014, de la junta directiva de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía.

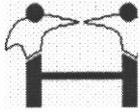
Que dentro del presupuesto de gastos correspondientes, a la vigencia fiscal del año 2015, existe el presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente proceso por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE** (\$62.754.577) de conformidad con el Certificado de Disponibilidad No. 0819 del 22 de Junio de 2015. Del rubro 22403 Programa de Fortalecimiento Institucional - inversión expedido por el área de Presupuesto de la ESE.

Que el comité de compras y Contratación de la E.S.E., evaluará las propuestas, para que de esta manera la selección del contratista sea objetiva y transparente; en aplicación de los principios generales de la contratación establecidos en la ley.

Por lo anteriormente expuesto, EL GERENTE (E) DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública No. 06 de 2015, para la invitación a todas las personas naturales y jurídicas que estén en capacidad de efectuar el contrato referente a la ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE POR GRUPO DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACION –SERVICIO DE APOYO - CONSULTA EXTERNA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD.". Incluidos en los términos de condiciones constituido para el efecto y que se publicará en el Secop y la página de la entidad, de conformidad con los términos establecidos en el cronograma.



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1

ARTICULO SEGUNDO: Los pagos a los cuales se obliga el Hospital para la ejecución de la convocatoria mencionada en el artículo anterior se subordinan a las apropiaciones presupuéstales que con tal fin se ordenan en el presupuesto para la vigencia fiscal del 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO TERCERO: El comité de compras y contrataciones del hospital realizará la evaluación de las propuestas en el proceso de convocatoria pública No. 06 del 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Ante la anterior Resolución No procede recurso alguno

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Chía a los veintinueve (29) días del mes de Julio de Dos Mil Quince 2015


MONICA ADRINA RODRIGUEZ ALVARADO
GERENTE (E)


E.B.R.